JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Resolución N° 847 /2.010 I.

28 ABR 2010

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"Agasajo por el Día del Trabajador – ID 198492"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 27 de abril de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Abog. Manuel Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones; el Abog. Efraín Troche, Director de Recursos Humanos; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, se expone cuanto sigue:

- *El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 46.200.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 299/2010 de fecha 05 de abril de 2010 - Reserva 398 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.*

- *El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ITEM, según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

a) *MAS LOMITOS de Nimia Añazco: Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 37.660.000 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos sesenta mil) IVA Incluido. Cotizando de la siguiente manera:*

Item 1:	*Gs. 37.660.000 IVA Incluido.*
Item 2:	*No cotiza.*
Item 3:	*No cotiza.*
Item 4:	*No cotiza.*

b) *SUPER MAS S.A.: Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 46.162.200 (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento sesenta y dos mil doscientos) IVA Incluido. Cotizando de la siguiente manera:*

Item 1:	*Gs. 37.464.000 IVA Incluido.*
Item 2:	*Gs. 4.905.600 IVA Incluido.*
Item 3:	*Gs. 2.812.600 IVA Incluido.*
Item 4:	*Gs. 98.000 IVA Incluido.*

c) *FORTE IMPULS de Mirian Villalba: Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 46.821.600 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos) IVA Incluido. Cotizando de la siguiente manera:*

Item 1:	*Gs. 33.600.000 IVA Incluido.*
Item 2:	*Gs. 6.798.400 IVA Incluido.*
Item 3:	*Gs. 5.040.000 IVA Incluido.*
Item 4:	*Gs. 1.383.200 IVA Incluido.*

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".*

- *Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:*

///…

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de
Adquisiciones

- MAS LOMITOS de Nimia Añazco.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

a) SUPER MAS S.A.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

b) FORTE IMPULS de Mirian Villalba: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

- Por Memorándum Nº 1309/2010 de fecha 26 de abril de 2010 del Dpto. de Desarrollo y Bienestar del Personal realiza el análisis técnico de las ofertas presentadas, observando lo siguiente:

FORTE IMPULS.
Item 1 : cumple.
Ítem 2 : cumple, pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P.
Ítem 3 : cumple.
Ítem 4 : cumple, pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P.

SUPERMAS S.A.
Item 1 : cumple. pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P
Item 2 : cumple, pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P.
Ítem 3 : cumple.
Ítem 4 : cumple.

MAS LOMITOS.
Item 1 : cumple. pero supera el costo estimado en el Memo Nº1161/2010 D.D.B.P-.
Ítem 2 : No cotiza.
Ítem 3 : No cotiza.
Ítem 4 : No cotiza.

- El artículo 58 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

- El artículo 60 - Análisis del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 refiere: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: …2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".

- Cabe señalar que el artículo 61 - Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (… formulario de oferta debidamente firmado y completado…)".

- El art. 34 – Procedimiento – inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate…" Esta UOC Nº 1 cumple en aclarar que solamente el Item 1 cuenta con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, tal como lo dispone el artículo arriba citado. ///…

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de
Adquisiciones

- Se presenta las tablas comparativas de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. MAS LOMITO de Nimia Añazco.	Cumple	Cumple	Cumple
2. SUPER MAS S.A	Cumple	Cumple	Cumple
3. FORTE IMPLULS de Mirian Villalba	Cumple	Cumple	Cumple

* CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. MAS LOMITO de Nimia Añazco.	Item 1: Gs. 37.660.000 IVA Incluido Item 2: No cotiza Item 3: No cotiza Item 4: No cotiza Total: Gs. 37.660.000 IVA Incluido.
2. SUPER MAS S.A	Item 1: Gs. 37.464.000 IVA Incluido Item 2: Gs. 4.905.600 IVA Incluido Item 3: Gs. 2.812.600 IVA Incluido Item 4: Gs. 98.000 IVA Incluido Total: Gs. 46.162.200 IVA Incluido
3. FORTE IMPLULS de Mirian Villalba	Item 1: Gs. 33.600.000 IVA Incluido Item 2: Gs. 6.798.400 IVA Incluido Item 3: Gs. 5.040.000 IVA Incluido Item 4: Gs. 1.383.200 IVA Incluido Total: Gs. 46.821.600 IVA Incluido

- El art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

- El Artículo 63 - Criterio de Adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"

- Por todo lo anteriormente expuesto esta UOC pone a consideración de la Señora Intendente Municipal la Conclusión y Recomendación Final del presente llamado:

1. ADJUDICAR a la firma FORTE IMPLUS de Mirian Villalba, el ITEM Nº 1 – Costilla de Novillo – correspondiente al llamado de contratación directa ID Nº 198492/10 para el "AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", siendo el monto total adjudicado de Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 847 /2.010 I. '28 ABR 2010

2. *DECLARAR DESIERTO los Items 2, 3 y 4 del presente llamado por no contar con el mínimo de tres oferentes susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, de conformidad a lo establecido por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 2.450 del 28 de abril de 2.010, atendiendo las consideraciones expuestas, expresa:

- *Que, del análisis realizado a la oferta presentada para la adjudicación de la contratación en cuestión, ésta Asesoría no emite observación.*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación de la presente contratación de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" – art. 28º, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente , asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Firma FORTE IMPULS de Mirian Villalba, el ítem Nº 1 – Costilla de Novillo, correspondiente al llamado de contratación directa ID Nº 198492/10 para el "AGASAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 33.600.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO** los Ítems Nºs. 2, 3 y 4 del presente llamado, por no contar con el mínimo de tres oferentes susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, de conformidad a lo establecido en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I.)

MARÍA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal